

entidad pública una vulneración del principio de no discriminación en el ejercicio de los derechos sindicales según los artículos 12, 20, 21 y 28 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea? ¿Puede justificarse la diferencia controvertida debido a que cada una de las categorías de trabajadores tiene un régimen distinto?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Symvoúlio tis Epikrateías (Grecia) el 13 de julio de 2011 — Panellínios Síndesmos Viomichanión Metapoísis Kapnoú/Ypourgós Oikonomías kai Oikonomikón y Ypourgós Agrotikís Anáptyxis kai Trofímon

(Asunto C-373/11)

(2011/C 269/78)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Symvoúlio tis Epikrateías

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Panellínios Síndesmos Viomichanión Metapoísis Kapnoú

Demandadas: Ypourgós Oikonomías kai Oikonomikón (Ministro de Economía y Hacienda) y Ypourgós Agrotikís Anáptyxis kai Trofímon (Ministro de Desarrollo Rural y Alimentación)

Cuestión prejudicial

«¿Es conforme el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 –que autoriza a los Estados miembros a determinar porcentajes de retención diferentes para la concesión del pago adicional a los productores dentro del límite del 10 % del componente del límite máximo nacional al que se refiere el artículo 41, teniendo en cuenta los criterios que establece el párrafo tercero de dicho artículo– con los artículos 2 CE, 32 CE y 34 CE y con los objetivos de garantizar un nivel de vida estable a los productores y de mantenimiento de las zonas rurales, al permitir dicha diferenciación respecto del porcentaje de retención?»

Recurso de casación interpuesto el 21 de junio de 2011 por Longevity Health Products, Inc. contra el auto dictado el 15 de abril de 2011 en el asunto T-95/11, Longevity Health Products/Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

(Asunto C-378/11 P)

(2011/C 269/79)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Longevity Health Products, Inc. (representante: J. Korab, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones de la parte recurrente

- Que se admita el recurso interpuesto por Longevity Health Products, Inc.
- Que se anule el auto del Tribunal General de 15 de abril de 2011, T-95/11.
- Que se condene en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior.

Motivos y principales alegaciones

La parte recurrente alega que el auto recurrido debe ser anulado por los siguientes motivos:

- El auto del Tribunal General adolece de falta de motivación.
- El Tribunal General no tuvo en cuenta las alegaciones formuladas por el titular de la marca.

Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 1 de julio de 2011 (petición de decisión prejudicial planteada por el Centrale Raad van Beroep — Países Bajos) — G.A.P. Peeters — van Maasdijk/Raad van bestuur van het Uitvoeringsinstituut werknemersverzekeringen

(Asunto C-455/10) ⁽¹⁾

(2011/C 269/80)

Lengua de procedimiento: neerlandés

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 328, de 4.12.2010.

Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 6 de julio de 2011 — Comisión Europea/República de Estonia

(Asunto C-16/11) ⁽¹⁾

(2011/C 269/81)

Lengua de procedimiento: estonio

El Presidente del Tribunal de Justicia ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 63, de 26.2.2011.